

**A 100 años de la Primer Revolución Socialista en el Mundo**  
**Repensar, la liberación de las mujeres – Parte 1**  
**Ester Kandel**

Desde la Revolución Francesa, el reclamo por la participación de las mujeres fue cobrando fuerza, primero con las propuestas sufragistas, luego las laborales y durante la mayor parte del siglo XX, el debate por la liberación social, ocupó un lugar importante. Liberación, emancipación, socialismo son palabras claves que resonaron durante el último siglo. Durante un período, tuvieron, un cauce positivo, en la lucha por transformar el tipo de producción, basada en la apropiación individual.

Con el término **repensar**, aplicado a **la liberación de las mujeres**, aludo a la necesidad de reflexionar, en la actualidad, partiendo de los planteos y propuestas, de los primeros años de la revolución rusa, sus logros y obstáculos.

Cuando analizamos<sup>1</sup> los acontecimientos de la primera revolución socialista en el mundo, su particularidad y repercusión, citamos al historiador inglés Eric Hobsbawm<sup>2</sup>:

Fue la revolución rusa- o, más exactamente, la revolución bolchevique- de octubre de 1917 la que lanzó esa señal al mundo, convirtiéndose así en un **acontecimiento tan crucial** para la historia de este siglo como lo fuera la revolución francesa de 1789 para el devenir del siglo XIX. Las repercusiones de la revolución de octubre fueron mucho **más profundas y generales que las de la revolución francesa**, pues si bien es cierto que las ideas de ésta siguen vivas cuando ya ha desaparecido el bolchevismo, las consecuencias prácticas de los sucesos de 1917 fueron mayores y perdurables que las de 1789. La revolución de octubre originó el movimiento revolucionario de mayor alcance que ha conocido la historia moderna. Su expansión no tiene parangón desde la conquista del Islam en su primer siglo de existencia.<sup>3</sup>

Cuando los bolcheviques hablaban de **liberación de la mujer**, sostenían que sólo puede realizarse con una transformación radical de la vida cotidiana. La **emancipación de las mujeres**, darles la oportunidad de criar y educar a sus hijos, compaginando la maternidad con la labor social.

---

<sup>1</sup> Kandel, Ester, *Una gesta histórica que conmovió al mundo - Parte 1*, Publicado en ACTA - FISyP - octubre de 2015.

<sup>2</sup> Hobsbawm, Eric, *Historia del siglo XX*, Crítica (Grijalbo) 1998.

<sup>3</sup> Sólo treinta o cuarenta años después de que Lenin llegara a la estación de Finlandia en Petrogrado, un tercio de la humanidad vivía bajo regímenes que derivaban directamente de los “diez días que estremecieron al mundo” (Reed 1919) y del modelo organizativo de Lenin, el Partido Comunista.

Una vocera de estas ideas fue Alejandra Kollontay que coincidiendo con Lenin<sup>4</sup>, afirmaban que no era suficiente con que las mujeres, obtuvieran derechos jurídicos sino, que, para lograr la **plena emancipación** de la mujer y su igualdad real y efectiva con el hombre, es preciso que exista una economía socializada y que la mujer participe en el trabajo general de la producción. Entonces sí ocupará el mismo lugar que el hombre.

Alejandra Kolontai<sup>5</sup>, dirigente de esa gesta y comisario del Pueblo<sup>6</sup>, señalaba que una particularidad de la Unión Soviética consistía en que no son las mujeres quienes exigen del gobierno el derecho al trabajo, la enseñanza y la protección de la maternidad, sino que es el propio gobierno el que incorpora a todas las esferas laborales a las que las mujeres no tienen el menor acceso en la mayoría en los países burgueses y, además protege los intereses de la mujer como madre. Estos planteamientos figuran en la Constitución Soviética. El mundo no había conocido hasta entonces nada semejante.<sup>7</sup>

Desde el inicio de la revolución se promulgaron leyes y decretos para el beneficio de obreras y obreros:

- jornada de 8 horas: 11 de noviembre de 1917
- sistemas de seguros por discapacidad y desempleo: 14 de noviembre de 1917
- creación del control obrero<sup>8</sup>: 27 de noviembre de 1917
- ampliación de las prestaciones del seguro de desempleo, enfermedad y embarazo: 13 y 31 de diciembre de 1917
- derecho a dos semanas de vacaciones: 14 de junio de 1918:
- abolición de agencias privadas de colocaciones e instituyeron en su lugar el reclutamiento de trabajadores mediante bolsas de trabajo organizadas por los sindicatos y los soviets locales: 31 de enero y del 2 de junio de 1918

---

<sup>4</sup> Kollontay, consideraba que Lenin, fue el iniciador de la emancipación de las mujeres.

<sup>5</sup> Kollontay, Alejandra, *Memorias*, p. 372, Editorial Debate, Madrid, 1979.

<sup>6</sup> Alejandra Kollontay fue Comisario del Pueblo de Auxilio Estatal/Bienestar Social en el gobierno del Soviet. Fue la única mujer del gabinete y la primera mujer en la historia desde octubre de 1917 hasta marzo de 1918. Este Ministerio se ocupaba el programa para los mutilados de guerra (lisiados) el sistema de pensiones en general, las casas cuna, los asilos para ancianos, los orfanatos, los hospitales para necesitados, los talleres que fabricaban aparatos ortopédicos, la administración de las fábricas de barajas (la manufactura de naipes era un monopolio estatal), el colonia de leproso, hospitales clínicos para mujeres. Se creó la base legal de una Oficina Central de la Maternidad y la Protección de la Infancia- *Autobiografía de una mujer sexualmente enamorada* – Editorial Anagrama- 1975

<sup>7</sup> Kollontay, Alejandra, *Mujer, historia y sociedad- Sobre la liberación de la mujer*, Fontamara, Barcelona, 1982.

<sup>8</sup> La función era cuidar el aprovisionamiento de combustible y materia prima, de la producción normal y del cumplimiento de las órdenes, controlar las actividades de las juntas de administración y, al mismo tiempo, ayudar a organizar la producción y distribución. Según Baykov, se produjeron conflictos en su implementación debido a la falta de experiencia y de personal adecuado y como consecuencia se producía desorganización de la administración industrial.

En diciembre de 1917 se sustituyó el matrimonio religioso por el matrimonio civil y se estableció el divorcio a pedido de cualquiera de los cónyuges. El siguiente cuadro refleja el efecto de la aplicación de la legislación:

Año	Matrimonios (cada 1000 personas)	Divorcios (cada 1000 personas)	Divorcios (cada 1000 matrimonios)
1911-1913	8,2	0.0002	2,2
1924	11,5	1,3	113
1925	10,0	1,5	150,0
1926	11,0	1,6	145,4

Según la investigadora, Wendy Goldman<sup>9</sup>,

La ley no era el único factor responsable por el gran número de divorcios; simplemente asistía a un proceso más profundo de desintegración y transformación social. Años de guerra civil y hambruna habían desgastado los lazos familiares y comunitarios. Los emigrantes campesinos a las ciudades abandonaban sus viejas costumbres y tradiciones. Las mujeres se unían a soldados, desconocidos y proveedores temporarios en uniones casuales de corto plazo. Las “esposas” de facto inundaban los tribunales en busca de una pensión alimenticia y un subsidio de menores de los hombres que las habían abandonado. Y para muchos la nueva moralidad comunista alentaba y justificaba formas de conducta más sueltas.

En octubre de 1918 se publicó un código sobre el matrimonio, la familia y la tutela, ratificado por el Comité Central Ejecutivo del Soviet.

El Estado se hizo cargo de las adopciones.

Goldman señala que los bolcheviques se basaban en cuatro preceptos primarios: la unión libre, la emancipación de la mujer mediante el trabajo asalariado, la socialización del trabajo doméstico y la extinción de la familia.<sup>10</sup>

Con la idea del deber de la maternidad, se propusieron y efectivizaron políticas para la protección de la maternidad y la infancia<sup>11</sup> llevadas a cabo con la participación de las trabajadoras y campesinas en el Primer Congreso de las Trabajadoras.

En la IV conferencia en la ciudad de Moscú, en septiembre de 1919<sup>12</sup>. Lenin se dirigió a las trabajadoras sin partido Eran épocas de hambre y del llamado “comunismo de guerra”<sup>13</sup>

<sup>9</sup> Goldman, Wendy, *La mujer, el Estado y la Revolución*, Ediciones IPS, 2010.

<sup>10</sup> Esta idea fue discutida y modificada en años posteriores.

<sup>11</sup> Decreto, 20 de enero de 1918: reglamentación y reorganización de los establecimientos de obstetricia-op.cit, p.355.

<sup>12</sup> Lenin, Vladimir Ilich, T. 30, Obras Completas, Editorial Cartago, 1960.

<sup>13</sup> El período del llamado “comunismo de guerra” se extiende de mediados de 1918 a marzo de 1921.

Durante este período, la situación provocada por la guerra civil y la intervención extranjera, así como la

La tarea de gobernar el Estado estaba en primer plano para el poder soviético, caracterizaba la situación del siguiente modo:

(...) debe estar claro por completo para nosotros que la tarea de gobernar, el Estado es hoy ante todo y en primer lugar, una tarea puramente económica.<sup>14</sup>

Se establecían prioridades en la reorganización de la economía, tales como:

- curar al país de las heridas que ha causado la guerra,
- restablecer las fuerzas productivas,
- organizar la contabilidad y el control de la producción,
- la distribución de los productos,
- elevar el rendimiento del trabajo.

En términos generales, los objetivos que tienen que ver con las condiciones materiales de la sociedad y los cambios legislativos, fueron expresados por Lenin, en la intervención mencionada, en estos términos:

El poder soviético se propuso como objetivo lograr que los trabajadores construyan su propia vida **sin propiedad privada** sobre la tierra, **sin propiedad privada** sobre las fábricas y plantas industriales, sin esa propiedad privada que en todas partes, en el mundo entero, incluso bajo un régimen de plena libertad política, incluso en las repúblicas más democráticas, coloca de hecho a los trabajadores en condiciones de miseria y esclavitud asalariada y a la mujer bajo una doble esclavitud

El poder soviético, como parte de los trabajadores, implantó legislativamente, y durante los primeros meses de su existencia los cambios más radicales con respecto a la mujer. La república Soviética **no dejó piedra sobre piedra de las leyes que colocaban a la mujer en una situación de sometimiento**. Y al decir esto me refiero en particular a las leyes que aprovechaban especialmente la situación más débil de la mujer, para privarla de derechos y colocarla con frecuencia en condiciones humillantes; es decir, a las leyes sobre divorcio, los hijos legítimos y el derecho de la mujer a demandar judicialmente al padre del niño para que asegure el sustento

En las diferentes intervenciones hacía un llamado a la participación de las mujeres en las actividades para la construcción del socialismo, garantizando el cumplimiento de la legislación aprobada.

El cambio de las condiciones de vida, la incorporación al sistema productivo, la licencia por maternidad y la creación de jardines de la infancia eran las tareas principales para revertir la situación de la mayoría de las mujeres del pueblo. En el VIII Congreso del Partido Comunista de Rusia, en marzo de 1919, la sección de mujeres del comité

---

rápida desintegración de la economía del país, dieron lugar a que el gobierno soviético recurriese a una apresurada nacionalización de toda la economía nacional, a una centralización extrema de la administración económica y a la adopción de los principios de la economía de guerra. Durante ese período (...) la medidas fueron un intento de pasar directamente a un sistema de producción y distribución centralmente dirigido a un sistema basado en el trueque organizado por el Estado. A. Baykov, Historia de la economía soviética (I Parte) Facultad de Filosofía y Letras, 1967.

<sup>14</sup> Lenin, V. I., *control obrero y nacionalización*, Ediciones Tierra Nueva, 1973

central adoptó una resolución en la que reclamó que las obreras y las campesinas participaran en todos los consejos de la economía nacional, es decir, en todos los sectores de la producción. Esta resolución fue adoptada con fuertes resistencias.<sup>15</sup>

### **La conciencia y las costumbres**

El peso de la cultura, de los roles desempeñados por las mujeres, se reflejaba en los sectores de la producción en los que se insertaban y el poco acceso a los comités de empresas<sup>16</sup> y en los consejos económicos de estado. Esta observación es significativa, teniendo en cuenta que en seis sectores de la producción, las mujeres predominaban sobre los hombres.

El siguiente cuadro ejemplifica lo antedicho:

### **Participación de las mujeres sobre el conjunto de los miembros sindicados y participación de las mujeres en los comités de empresa**

<b>sindicato</b>	<b>% de mujeres sindicadas</b>	<b>% de mujeres en los comités de empresa</b>
Alimentación pública (cantinas)	73,5 %	30,9 %
Costura –confección	69,1%	25,7 %
Tabaco	67,8%	36,6 %
Educación social	65,2%	37,7 %
Textil	60,2 %	9,3%
Medicina y salud	52,7%	20,2%
Oficios de arte	39,3%	9,2%
Química	35,6%	8,6%
Papelería	34,3%	10,1%
Servicios públicos (soviets)	34,3%	11,4%
Imprentas	33,3%	9,6%
Periodismo	32,5%	13,2%
Koljozes	22,5%	8,1%
Obreros agrícolas y forestales	19,8	6,2%

La observación sobre el porcentaje de participación en los comités de empresa es importante porque el su artículo dos<sup>17</sup>, del decreto señalaba:

Ejercerán el control obrero, todos los obreros y empleados de la empresa, ya directamente, si la empresa es tan pequeña que lo hace posible, ya por medio de sus representantes, cuya elección

<sup>15</sup> Op. cit.

<sup>16</sup> Estadísticas sobre la participación de las mujeres en el conjunto de los miembros sindicados y participación de las mujeres en los comités de empresa. P.225,op.cit.

<sup>17</sup> Op. cit.

tendrá lugar inmediatamente en asambleas generales, debiendo levantarse actas de la elección y ser comunicados los nombres de los elegidos al gobierno y a los Soviets de los diputados obreros, soldados y campesinos.

El prejuicio sobre la inferioridad de las mujeres subsistía a pesar de los cambios legislativos en la primera fase de la revolución. Asimismo se evidenciaba el acceso a tareas no cualificadas, dadas su falta de experiencia y formación.

Muchas de esas medidas se aplicaron en condiciones difíciles debido a la guerra civil y luego a la implantación de la Nueva Política Económica (NEP). Esta política constituía según palabras de Lenin<sup>18</sup>, “un paso al restablecimiento del capitalismo”. El objetivo, reafirmado en distintas intervenciones, era “vincular la nueva economía que comenzamos a construir (...) y la economía campesina, de la que viven millones y millones de campesinos” (P.247.)

En las primeras medidas tomadas, también se refirió al fracaso y error por el Poder Soviético, en cuanto a la producción y la distribución, en un país de “proletariado desclasado”:

Nuestro intento de solucionarla en forma directa, mediante un ataque frontal, por decirlo así, terminó en un fracaso. Errores de esta naturaleza se cometen en toda guerra y ni siquiera son considerados como errores. Fracasado el ataque de frente, daremos un rodeo y actuaremos por medio del asedio y la zapa. (P.58.)

Con respecto a esta situación económica, Kollontay, en la conferencia N° 14<sup>19</sup>, pronunciada en la universidad en 1921, señaló:

La nueva vía tomada recientemente por la política económica amenaza, sin embargo, gravemente la evolución iniciada hasta aquí, aplazando la emancipación de las mujeres y obstaculizando el desarrollo de nuevas formas de vida, de nuevas relaciones entre los sexos que descansen en el aprecio y la atracción recíproca y no en el interés y en el cálculo.

Las repercusiones de la Revolución de Octubre, referidas al inicio, también tuvieron eco en nuestro país, en un contexto de luchas, señalado en<sup>20</sup>:

Un balance de las luchas obreras, durante el año 1917, por el encarecimiento de la vida, se destaca la gran cantidad de huelgas, para “sofrenar la avidez capitalista y en procura de salarios que compensen la exorbitante suba de los artículos alimenticios<sup>21</sup>.”

<sup>18</sup> Lenin, V. I, Obras Completas, T. 33, p.53, Editorial Cartago, 1960.

<sup>19</sup> Op.cit

<sup>20</sup> Kandel Ester, *El Estado y la legislación laboral a finales de la década de 1910*, FISYP, octubre de 2016.

<sup>21</sup> La Vanguardia, 1° de enero de 1918. Realizando un balance de las luchas obreras durante el año 1917, por el encarecimiento de la vida, se destaca la gran cantidad de huelgas, como medidas de lucha para “sofrenar la avidez capitalista y en procura de salarios que compensen la exorbitante suba de los artículos alimenticios<sup>21</sup>.” Entre ellas se destacan: panaderos y repartidores; esquiladores de Punta Arenas; canteristas de Gualeyguachú; gráficos de la Capital; gorreros; zapatilleros; bronceros; chaufferes; municipales de

El décimo congreso de la F.O.R.A. realizado los días 29, 30 y 31 de diciembre de 1918, saluda a la revolución rusa. Sebastián Marotta (1961)<sup>22</sup> presenta la declaración con el subtítulo: Simpatía con la revolución rusa y alemana:

El secretario general funda una declaración en nombre del Consejo Federal que apoyan Penelón y otros y el congreso aclama, exteriorizando la solidaridad de los trabajadores argentinos con el proletariado revolucionario de Europa, particularmente con los trabajadores de Rusia y Alemania por los heroicos esfuerzos que realizan para dar cima a los anhelos que constituyen el nervio de la actividad creadora del proletariado universal. Libertar el trabajo y suprimir la explotación del hombre por el hombre, condición primordial para la instauración del régimen de productores libres e iguales.

Manifiesta que son sus deseos que se afirme en esta hora de preanuncio de un mundo nuevo “la unión indestructible de los trabajadores de todos los países de un modo estable y permanente, sobre bases incommovibles”, para que no cedan a las sugerencias del capitalismo que tuviesen por fin utilizar sus energías con el designio de restablecer el predominio y la situación de privilegio de las clases burguesas en la Rusia obrera o impedir que el proletariado de Alemania realice sus propósitos de emancipación integral.

Concluye expresando su protesta contra la usurpación que de los naturales derechos de los trabajadores realiza el capitalismo y afirma sus propósitos de “hacer accesible libremente a la actividad de los obreros sindicados y redimidos todas las fuentes, naturales y sociales, de la producción, anhelo en el que está implícita la liberación de la humanidad”

La legislación obrera y la específica para las mujeres tuvo repercusión en el mundo, tal es así que en 1919 se crea la OIT, a propuesta de los países más desarrollados, que incluye el **Convenio sobre la protección de la maternidad, C3, 1919**<sup>23</sup>

En el siglo XXI se ha continuado luchando y pensando sobre la liberación de las mujeres. Nos referiremos luego (parte 2) a las Misiones en la República de Venezuela.

Noviembre de 2016

---

Mendoza; estibadores de Bahía Blanca; marítimos; Ferroviarios: el primer semestre del año terminó con la iniciación del conflicto en los talleres de Tafí Viejo, el segundo semestre empezó con una huelga en los talleres de Rosario; luego en el taller de Pérez. A ello se agrega la represión, que hemos citado.

<sup>22</sup> Marotta, Sebastián, *El movimiento sindical argentino, su génesis y desarrollo*, Ediciones Lacio, 1961

<sup>23</sup> Convenio relativo de las mujeres antes y después del parto. Fecha de entrada en vigor: 13-06-1921

Lugar: Washington, Sesión de la conferencia: Fecha de adopción: 28-11-1919.

Ratificado por la Argentina en 1933 en la Ley 11.726, Aprobada el 26 de septiembre de 1933.( B.O.: 9 de octubre de 1933).